

El texto completo puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en Badajoz, Avenida Sinforiano Madroño, 12.

Badajoz, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

55.687/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución a recurso de reposición número 4/358-08 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Eloy Cárdenas Almodóvar contra acto de este Organismo recaído en expediente sancionador 292/06/CR.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 5 del citado artículo, por el presente anuncio se notifica a don Eloy Cárdenas Almodóvar, con último domicilio conocido en calle Ampurdan, número 10, 5.º B de Leganés, Madrid, el acto siguiente:

Estimar el Recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la resolución de este Organismo de fecha 30-05-08 recaída en el expediente sancionador de referencia; con anulación de la misma en todos sus pronunciamientos y archivo del citado expediente en todos sus trámites; con anulación también de la liquidación correspondiente a multa.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente resolución, en la forma establecida por los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto completo puede ser solicitado por el interesado a la Secretaría General de este Organismo, en Badajoz, Avenida Sinforiano Madroño, 12.

Badajoz, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

55.440/08. **Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción del desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Arahál-Adamuz y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Sevilla. Expte. 146/08.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 2 de abril de 2008 («Boletín Oficial del Estado» n.º 103, de 29 de abril de 2008 y corrección de errores en el número 110, de 6 de mayo de 2008), se otorgó a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. la autorización del proyecto denominado «Desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Arahál-Adamuz y sus instalaciones auxiliares», en las provincias de Sevilla y Córdoba. Esta autorización lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados a efectos de expropiación forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en:

El Ayuntamiento de Ecija el día 21 de octubre.

El Ayuntamiento de Arahál el día 22 de octubre.

El Ayuntamiento de Marchena el día 22 de octubre.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación. Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, para la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.», asume la condición de entidad beneficiaria.

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.—El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.